



RESOLUCIÓN N°002/26

ACTA N° 01/26.

Municipio de Progreso, martes 13 de enero del 2026.

VISTO: que, para el correcto funcionamiento del Municipio, es necesario realizar gastos en materiales de barraca, en virtud de la necesidad de contar con la autorización debida dentro de los reglamentos vigentes.

RESULTANDO: I)- Que el numeral 1 del Art.13 de la Ley 19,272 le otorga la otestad al Concejo para acceder a lo solicitado.

II)- Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

CONSIDERANDO: I)- Que se hace necesario aprobar el gasto de hasta \$100.000,00 (pesos uruguayos cien mil con 00/100), mensual desde 01/01/2026 hasta el 31/12/2026, para la adquisición de Materiales comprendidos dentro de Artículos de Barraca y Ferretería, para obras a realizarse en este Municipio, con la empresa Barraca Matiaude, RUT 080144110014; II) que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente ;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y normativa vigente:

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1)- Autorizar, el gasto de hasta \$100.000,00 (pesos uruguayos cien mil con 00/100), mensual desde 01/01/2026 hasta el 31/12/2026, para la adquisición de Materiales comprendidos dentro de Artículos de Barraca y Ferretería, para obras a realizarse en este Municipio, con la empresa Barraca Matiaude, RUT 080144110014.

2)- Comuníquese lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y participación y a a Dir. Gral. de Recursos Financieros.

3)- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte


FIRMA CONCEJAL
MICAELA TJERNA JARELA


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
por Agustín Curbelo


FIRMA CONCEJAL
CLEVER PEREYRA
CONCEJAL